



SESIÓN PLENARIA

5.- Debate y votación de la proposición no de ley, N.º 27, relativa a aprobación de la normativa que regule las ayudas para el año 2016 para aquellas personas que no se puedan acoger al Decreto 12/2014, de 20 de febrero, por el que se regulan las ayudas al alquiler de vivienda, presentada por el Grupo Parlamentario Popular. [9L/4300-0027]

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Pasamos al punto quinto del orden del día.

Sr. Secretario.

EL SR. BOLADO DONIS: Debate y votación de la proposición no de ley N.º 27, relativa a la normativa que regule las ayudas para el año 2016 para el alquiler, perdón, para aquellas personas que no se puedan acoger al Decreto 12 de 2014 de 20 de febrero, por el que se regulan las ayudas al alquiler de vivienda, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias, Sr. Secretario.

Tiene la palabra para el turno de defensa de la proposición no de ley, por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra D. Francisco Rodríguez, por un tiempo de diez minutos.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Gracias, Sr. Presidente. Señoras y señores Diputados.

Bueno, creo que desde el mismo momento en que se aprobó el Plan Nacional de Vivienda 2013-2016, el Gobierno de Cantabria apostó claramente y fundamentalmente dentro del Decreto de Desarrollo a dicho plan, por las ayudas al alquiler.

Y dentro de la complejidad de obviamente que de la decisión de cuántas cantidades económicas se ponía para cada uno de los ejes que el Plan Nacional recogía, nosotros apostamos para dedicar la mayor parte de la totalidad que nos permitía dicho Decreto, para poder conseguir todas las ayudas de Madrid poner la mayor parte en el tema del alquiler, dado que toda la sociedad reconocía ya en el año 2013 y 2014 y seguimos reconociendo en este momento, que el tema de las ayudas al alquiler es un tema fundamental para las personas que más lo necesitan.

Por lo tanto apostamos claramente por esto más que por dedicar recursos a seguir construyendo viviendas para la venta, sino más bien para ayudar al alquiler por una parte y también apostamos claramente en este plan, por la construcción de viviendas para alquiler de 50 años dentro del parque público del Gobierno de Cantabria.

Y para conseguir la totalidad de los recursos que se nos permitía, el Gobierno tenía que poner parte de esos recursos. Los pusimos donde les teníamos que poner, de manera que nosotros hemos ido avanzando y nos comprometimos a poner 4.100.000 euros mínimo al año, con el fin de conseguir que el máximo número de personas que tuviesen derecho a ellos pudiesen acogerse.

Nosotros además, el Partido Popular es partidario de ayudar al alquiler a las personas que más lo necesitan y también ayudar al alquiler, al acceso al alquiler pues a las personas jóvenes que se quieren emancipar los primeros años, para intentar que lleguen a poder tener la opción de vivir en una vivienda independizados.

Por lo tanto, en nuestro Decreto lo que regulamos fue que las ayudas al alquiler durarían durante dos años, con el fin de dedicando el máximo dinero posible, cuatro millones cien, en dar la máxima ayuda posible, hasta..., además priorizando aquellos que más lo necesitaban.

Pero se demostró que habíamos acertado en ello y además las necesidades de Cantabria en función de nuestro Decreto, con cuatro millones cien mil, el primer año, en el 2014, se acogieron 1.800 personas tuvieron derecho a ello, llegando hasta el máximo, tres veces, el IPREM, no hubo que priorizar sino que todos entraron dentro de lo que se había presupuestado y sobró dinero.

En el año 2015, se incrementó el treinta y tantos por ciento. Esas personas que se acogieron a las ayudas al alquiler y ya pasaron de 1.800 a 2.500 personas, prácticamente que están acogidas en este momentos a las ayudas al alquiler en el que se les ayuda con el 40 por ciento del alquiler.

Pero, obviamente nosotros también somos partidarios de que aquellas personas que tienen unos ingresos, por ejemplo de dos veces y media el IPREM o dos veces el IPREM y depende qué condiciones de la unidad de convivencia estén pues no reciban más de dos años las ayudas, sino que ya tienen capacidad para pagar el alquiler. Y por lo tanto



nosotros teníamos previsto, en función de los resultados de cuántas personas se iban a acoger en el año 2015 sacar una normativa para que aquellas personas que estaban en vulnerabilidad económica, que tenían pocos recursos en el año 2016, se pudiesen obligatoriamente además, desde nuestro punto de vista, se debería ayudar desde el Gobierno de Cantabria, con mucha más razón a pagar ese 40 por ciento de alquiler.

Además, visto la trayectoria de lo que se ha solicitado hasta el momento, pues hay recursos suficientes con los 4.100.000, que están en el Plan convenido con el Ministerio y que en su totalidad vendrá de la Administración General del Estado, del Gobierno de la nación, 4.100.000.

Nos hemos encontrado con la sorpresa de que en los presupuestos de Cantabria se han recogido tres millones y medio para las ayudas al alquiler, cuando en el Plan está firmado cuatro millones cien.

Primero, por justicia social, por justicia social hay que ponerlas y siempre hay que ponerlas porque no las podemos cerrar en dos años.

Y ¿nosotros qué hemos hecho? Hemos hecho una propuesta totalmente abierta para el Gobierno y así se lo dije al Portavoz Regionalista el otro día, totalmente abierta, que haga lo más rápidamente posible la normativa que considere, modificar el Decreto por orden del Consejero, para dar ayudas ¿hasta qué nivel de renta?, hasta que el Gobierno considere oportuno, en función de los recursos que tiene y sobre todo, sobre todo de las necesidades.

Porque es mucho más importante que una familia o una unidad de convivencia que gane una vez el IPREM cobre una ayuda en el año 2016, que una familia o una persona que gane tres veces el IPREM lo cobre por segundo año consecutivo.

Por lo tanto, ustedes tienen los datos, ustedes tienen hasta qué nivel les pondrían la ayuda, pueden decir hasta una vez el IPREM, vez y media el IPREM, depende. Es decir, lo que nunca dejen es de gastar 4.100.000, porque ese dinero viene de Madrid.

Si hay más necesidad pongan algo más, pero creo que con 4.100.000 llega.

Por lo tanto, pero la enmienda que presenta el Grupo Regionalista, ya lo digo de antemano, no puede ser. ¿Por qué no puede ser?, porque ustedes dicen: una vez que se reciban las solicitudes para el Decreto, de la gente que tendrá derecho en el 2016, una vez que se analicen las del 2015 y las del 2016, si cabe que entren los del 2014.

No, no puede ser así. Porque imagínense ustedes, imagínense ustedes que hay 4.000 solicitudes en el 2016, que no las va a haber, ¡eh!, no las va a haber porque ya se ha visto la trayectoria. Pues ya no tendrían dinero para los del 2014, que solo ganan una vez el IPREM, sería mejor que priorizase a los del 2016 con menos y no les diese ayudas a los del tres, a los del tres del IPREM, pero sí garantizase para el 2016 al que tiene, al que gana menos de uno o uno y medio, lo que ustedes pongan, yo ahí no se lo he querido poner, lo que ustedes vean en función de las solicitudes que ha habido en los últimos años, búsquenlo y digan pues mire aquí vemos que tiene auténtica necesidad los que ganan menos de uno del IPREM o menos del uno y medio y ya está. Van a tener dinero suficiente con los cuatro millones cien, yo creo, pero todos, los cuatro millones cien vienen del Estado del plan convenido.

¿Qué ustedes tienen que poner algo más y lo mejora en lugar del uno al uno y medio? Pues mucho mejor. Pero eso es lo que tiene que hacer, que lo garanticen bajo todo punto de vista, porque además viene el dinero de Madrid, garanticen que gente que gane menos de uno y medio o así van a tener el 40 por ciento, garantice eso antes que los ganen tres veces el IPREM, vuelvan a cobrar en el 2015. por eso su enmienda, yo el dije el otro día a su Portavoz, claro que sí, que le acepto la enmienda y además le pongo el límite si quiere convenido.

Pero dijo que la volvía a presentar, no lo he entendido. Porque no le ha querido meter otra enmienda distinta con el fin de que ustedes hagan la normativa que consideren, pero que me garanticen que la gente que gana poco dinero en 2014 va a cobrar una ayuda a la renta. Y usted con la enmienda no lo garantiza.

Por lo tanto no me voy a extender más creo que está clarísimo y creo que además hoy merece la pena votar a favor de esta iniciativa porque creo que las personas que ganan poco dinero tienen derecho garantizado por este Parlamento y este Gobierno a cobrar una ayuda en el 2016.

Nada más y muchas gracias.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO (en funciones de Presidenta): Muchas gracias Sr. Rodríguez.

A esta iniciativa se ha presentado también una enmienda por el Grupo Parlamentario Regionalista pasamos por ello al turno de fijación de posiciones. Le voy a dar la palabra al Portavoz del Grupo Regionalista D. Ángel Sainz Ruiz.



EL SR. SAINZ RUIZ: Muy buenas Sra. Presidenta. Señores y Señoras Diputadas tengan ustedes buenas tardes.

El pasado 4 de noviembre el Grupo Parlamentario Popular presentó una proposición no de ley para que tratemos hoy aquí, referente al Decreto 12/2014 de 20 de febrero que regula las ayudas al alquiler de vivienda en Cantabria en el periodo 2014-2016. en el escrito presentado solicito una prórroga de un año mas para que se beneficien las familias que han percibido esta ayuda durante los años 2014, 2015 y pueda extenderse también al 2016. Y permítanme sus señorías que les diga que así vamos con la propuesta del Partido Popular.

Así hemos ido durante los últimos 4 años, la limitación de dos años como máximo para que las familias puedan cobrar estas ayudas en muchos casos con grandes necesidades fue una limitación interpuesta por el Decreto aprobado por el Gobierno del propio Partido Popular y no una exigencia que contempla el plan estatal.

El Decreto al que hacemos mención y para que la gente también lo comprenda regula las ayudas al plan estatal para fomentar alquiler de vivienda, la rehabilitación edificatoria, la regeneración y la renovación urbanas 2013-2016 como se puede observar se trata de ayudas con su propio nombre, lo indica. Para fomentar o incentivar el acceso a la vivienda en alquiler y no del bienestar social, pese al marcado carácter social de estas ayudas.

Como sus Señorías bien saben, hace dos semanas en esta misma Cámara hemos tratado el Plan de Emergencia habitacional. Que cuenta con un presupuesto de 2.450.000 euros y que tal como se explica entre los objetivos del programa está orientado a ofrecer un servicio de apoyo a las familias que encuentren un riesgo de perder su vivienda o la hayan perdido ya. Así como gestionar el parque de viviendas destinado al alquiler social.

Para nosotros es fundamental garantizar a todas las familias y a los ciudadanos de Cantabria prioritariamente, a los de menores ingresos y a los sectores sociales mas desfavorecidos el modelo de acceso a la vivienda que mejor se adapte a sus circunstancias, preferencias, necesidades o capacidad económica. Estableciendo que el alquiler sea una alternativa real para aquellos ciudadanos con niveles de renta más bajos.

Los presupuestos para el año 2016 incluyen una ayuda de emergencia como antes hemos mencionado. Para aquellas familias que no pueden hacer frente a la hipoteca o al pago de la renta de alquiler, siempre que reúnan una serie de requisitos. Por lo tanto, los colectivos más vulnerables están amparados y podrán contar con esa ayuda y otras que están destinadas a evitar la pobreza energética. Tan necesarias sobre todo en la época invernal.

Y volviendo a la proposición no de ley presentada por el Grupo Popular, desde el Grupo Regionalista entendemos que los 3.500.000 de euros previstos en el Proyecto de Presupuestos para el 2016 se cubren las necesidades de esta programa sobradamente, a la vista de la evolución del gasto de esta partida a lo largo del año en curso.

Por eso parece más adecuado incrementar el esfuerzo inversor en al rehabilitación edificatoria destinando 3.700.000 euros, así como la regeneración y renovación urbana con 2.000.000 de euros, programas que permiten dinamizar la creación de empleo objetivo prioritario para este Gobierno.

No obstante desde el Gobierno está trabajando en la modificación del Decreto de 2014 para agilizar aún más el pago de estas ayudas, estas modificaciones permitirán que en el año 2016 una vez calificadas las ayudas de los nuevos solicitantes y renovadas las que han hecho durante el año 2015, las mismas puedan extenderse a los solicitantes del año 2014, dentro de los límites del convenio con el Ministerio de Fomento.

Como pueden observar sus Señorías se está trabajando y mucho para hacer frente a la situación que afecta a muchas familias de Cantabria, que están afrontando momentos muy difíciles y donde evidentemente las Instituciones debemos aportar medidas inmediatas y soluciones a sus problemas.

Es por eso que tampoco debemos olvidar el 1.400.000 euros que destina a la promoción de vivienda protegida, los 700.000 euros que alberga para personas con derecho a una protección preferente, o los 100.000 euros destinados a la erradicación del chabolismo.

Como se puede observar en el global de la exposición las familias de Cantabria se encuentran en situación de vulnerabilidad económica tendrán mecanismos y herramientas para hacer frente a sus necesidades más inmediatas a través de los diferentes programas mencionados.

Por ello mi oposición a la proposición no de Ley presentada por el Grupo Popular, al no haber admitido la enmienda que ha presentado el Grupo Regionalista. Muchas gracias.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO (En funciones de Presidenta): Muchas gracias Sr. Sainz.

Pasamos al turno de fijación de posiciones del Grupo Parlamentario Mixto tiene la Palabra D. Rubén Gómez.



EL SR. GÓMEZ GONZÁLEZ: Muchas gracias Sra. Presidenta. Señorías.

El Real Decreto 12/2014 de 20 de febrero tiene por objetivo la concesión de subvenciones destinadas a facilitar el acceso y la permanencia al régimen de alquiler. Es decir, busca el fomento del alquiler como una forma adecuada para la formación de las necesidades de vivienda. El periodo de aplicación de dicho decreto abarca los años 2014, 2015 y 2016.

A este Decreto, como ha comentado el Sr. Rodríguez, se han acogido más de 2.000 familias en 2014 y 2015. Sin embargo, lo que no se entiende muy bien es que si estas ayudas provenían de ámbito nacional y el periodo de ejecución de las mismas era hasta 2016, establecidas en el Real Decreto 233/2013 de 5 abril no parece tener mucho sentido que la adaptación realizada en Cantabria, la prorroga de las ayudas fuera solamente de un año. De forma y manera que aquellos que alquilaran en 2014 no podrían prorrogar la situación más allá del año actual, es decir, no pudiendo disponer de las mismas en 2016. esta cuestión es propia de nuestro Decreto 12/2014, dado que no se estipula así en el Real Decreto sobre el que este se desarrolla.

Por todo lo anterior, y puesto que estas partidas presupuestarias seguirán existiendo el próximo año, parece razonable la necesaria modificación del mencionado Decreto para que los demandantes puedan acogerse a las subvenciones.

Dentro de las personas que pueden acogerse a estas ayudas debemos diferenciar, por un lado aquellas que se han acogido dentro del Plan de Fomento del Alquiler, y por otro lado, aquellas cuya coyuntura económica les sitúa en dificultades para hacer frente al pago del alquiler de su vivienda. Para éstas últimas el Gobierno ya anunció un Plan de Emergencia Habitacional y las ayudas correspondientes en este sentido.

En cualquiera de los casos y analizando tanto la propuesta inicial como la enmienda del Grupo Regionalista, entendemos que ésta última es más razonable y coherente limitando las aportaciones económicas a las aportaciones del Ministerio de Fomento y teniendo en cuenta las diferentes casuísticas que aquellos que lo soliciten tanto en 2016 al igual que aquellos que lo hicieron en 2015 o 2014, ofreciendo de esta manera una repuesta completa bajo nuestro punto de vista y siempre priorizando aquellos que se encuentren en situación de vulnerabilidad económica.

Y en este sentido, me gustaría hacer un inciso; porque yo, el problema de tener debates sucesivos es que a veces se dan paradojas que yo no acabo muy bien de entender. Y es lo siguiente al respecto de las dudas que ha planteado el Sr. Rodríguez sobre la enmienda del Partido Regionalista, que no tengo yo porqué defenderla, pero al final entre los que vienen aquí a decirnos que hasta que no han llegado ellos no se ha hecho nada, los que lo hicieron todo anteriormente, pero entonces la pregunta que nos hacemos es: qué hacemos aquí, o qué estamos solucionando aquí, si ya estaba todo hecho. Y después cuestiones de carácter léxico-semántico, yo juraría que pese a que soy de ciencias, lo que he leído en esta propuesta es que la última frase: dentro de los límites convenidos por el Ministerio de Fomento y priorizando a los que se encuentren en situación de vulnerabilidad económica.

Por tanto, entiendo que esta enmienda se refiere a que prioriza aquellos que se encuentren en situación de vulnerabilidad económica. Por tanto, yo, esa cuestión y esa duda, Sr. Rodríguez, no la tengo personalmente, no la tengo.

Otra cuestión es que no me compete a mí decidir si la enmienda es adecuada o no, pero por todo lo anterior, apoyaremos la propuesta, en caso de que se acepte la enmienda presentada por el Partido Regionalista. Y en caso contrario, nos abstendremos; entendemos que la propuesta inicial no es todo lo exhaustiva que nos gustaría.

Muchas gracias.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO (en funciones de Presidenta): Muchas gracias, Sr. Gómez.

Es el turno del Grupo Parlamentario Podemos Cantabria, de su Portavoz D. José Ramón Blanco.

EL SR. BLANCO GUTIÉRREZ: Gracias, Sra. Presidenta. Señorías y señores Diputados.

Por ir aclarando cosas que ha dicho el Portavoz del Partido Popular o cosas que no ha dicho. Hay que decir también que con vosotros estas ayudas se tardaban muchísimo, hasta seis, siete u ocho meses, si se solicitaba en mayo ó marzo, hasta casi finales de noviembre no se cobraban, cosa que también hay que decir que ya no está ocurriendo eso. Y que eso lo ha mejorado también el Gobierno actual.

También usted dice que no ha habido más de 4.000 solicitudes, que no van a llegar a las 4.000 solicitudes. Eso está claro que es porque usted nunca intentó hacer esta solicitud, porque aparte de complicado, la cantidad de paseos que había que venir hasta Santander para tramitarlo superaban la decena. Y algo -y esto ya lo lanzo como idea- que se tendría que hacer por los propios ayuntamientos de los municipios, la solicitud de esta ayuda. Esto es una idea que lanzo y que espero que recoja el Gobierno.



Nuestra postura, se ha mencionado, creo que el Portavoz de Ciudadanos ha mencionado que el Decreto está mal hecho. Pues les insto a que haga una solicitud para modificar dicho Decreto.

Para nosotros, la postura de Podemos con respecto al derecho a la vivienda, creo que está muy clara. Mientras este derecho no se cumpla en este país, como está pasando actualmente, entendemos que los gobiernos tienen que ayudar económicamente a todas -y digo todas- las familias que tengan problemas económicos en nuestra tierra.

Y por lo tanto nos gustaría, que parece ser no va a ocurrir, esta votación fuera aprobada por unanimidad con - también los peros- de que reconozco que me gusta más la enmienda que le han propuesto que vuestra petición inicial. Pero que, como bien he dicho, la posición de Podemos con respecto a la vivienda está clara, apoyaremos cualquier iniciativa, venga de donde venga y del Grupo que sea. Cualquier iniciativa que sea para favorecer el derecho a la vivienda y para ayudar a la gente con problemas económicos, siempre -y digo siempre- tendrá en Podemos ese apoyo.

Me llama también mucho la atención, que lo ha mencionado el Portavoz del Partido Regionalista, que hace quince días aquí fuimos nosotros, el Grupo Podemos, quien trajo la iniciativa que planteaba la moción de la Plataforma de Afectados por la Hipoteca, que entre otras cosas también traía el apoyo, lógicamente, a las familias que estén en problemas económicos. Y me llama la atención que en esa intervención ustedes no decidieron apoyar algo que ahora estáis pidiendo... -sí, sí, no me diga usted que no, lo estáis pidiendo- Lee la última frase de vuestra...; ya que tiende usted a decir a los demás cómo tienen que hacer las propuestas y las mociones, lea la suya, la última frase.

Y por lo tanto veo esta propuesta que ustedes traen ahora, entiendo que es porque estamos a un mes de las elecciones generales y veo que esto hace milagros, y ahora a ustedes les preocupa los ciudadanos que tienen problemas para afrontar el pago de sus viviendas.

Le ofrezco lo mismo que le ofrecí al Sr. Presidente; al siguiente "Stop Desahucios" le invito que venga para defender a los ciudadanos que tienen problemas económicos y pueden perder su casa. O mejor aún le invito al próximo al próximo "escrache" que se pueda hacer al Sr. Iñigo de la Serna...

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Sr. Blanco a la cuestión...

EL SR. BLANCO GUTIÉRREZ: Bueno, lo dicho y termino.

Que vamos a apoyar esta propuesta porque como bien he dicho, Podemos siempre -y digo siempre- vamos a apoyar cualquier iniciativa que venga a defender el derecho a la vivienda, sea quien sea aunque sea, aunque sea -y no lo digo por usted pero sí lo digo por su Partido- el mismísimo diablo quien lo defienda.

Muchas gracias, Señorías.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Tiene la palabra ahora el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. DEL CORRAL DÍEZ DEL CORRAL: Gracias Sra. Presidenta. Buenas tardes Señorías.

A mediados del pasado mes de septiembre, el Partido Popular aprobó en el Congreso con el rodillo de su mayoría absoluta y con la oposición del resto de partidos políticos del arco parlamentario, a excepción de su socio electoral la Unión del Pueblo Navarro, los Presupuestos Generales del Estado para 2016; los quintos que aprueba en una legislatura que nuestro país y según establece la Constitución tiene una duración máxima de cuatro años.

Es una decisión que como ha calificado no solo el Partido Socialista sino el resto de Partidos y Partidos de la oposición, sino asombrados analistas políticos de otras democracias occidentales, tiene una más que difícil encaje democrático.

Los Presupuestos Generales son la herramienta con que las mayorías surgidas tras las elecciones, a través de los gobiernos que conforman, cumplen los compromisos adquiridos con la ciudadanía mediante una línea política determinada. Su extemporánea aprobación es sin duda una medida más en la estrategia electoral del Partido Político que nos gobierna, esperemos que ya por poco tiempo, y como ha evidenciado el varapalo de Bruselas a sus previsiones de ingresos así como por su burda cosmética social, es ya papel mojado. Estrategia en la que todo vale, solo importa el fin y que demuestra escaso respeto a los principios democráticos, lo que también tiene que ver con lo que más tarde expondré.

Traigo a colación esta decisión del actual Gobierno de España, del Sr. Rajoy porque tiene mucho que ver con el fondo de esta proposición no de Ley presentada por el Partido Popular y es paradigma de cómo entienden la democracia.

Cuando las urnas les otorgan el mandato de formar Gobierno ejercen el poder sin complejos y con objetivos claros, como aprendieron de sus comisionados de FAES en sus visitas a los (...) norteamericanos.



En estos últimos cuatro años tanto en Cantabria como en el resto de España, la ciudadanía, especialmente la más vulnerable, ha tenido numerosos ejemplos. Cuando esas mismas urnas otorgan la responsabilidad de formar gobierno a otros partidos políticos establecido que los políticos del Partido Popular ejerzan la oposición, su reacción viene siendo la misma. En primer lugar, cuestionar la total legitimidad de los nuevos ostentadores del poder político, del poder ejecutivo.

Y más tarde, en lugar de ejercer las funciones que corresponden a la oposición, el impulso y el control de la acción política del Gobierno, las muy distintas del tutelaje de las que hoy hemos tenido un magnífico ejemplo a través del Sr. Rodríguez cuando no directamente la de querer ejercer la acción de Gobierno.

Como decía, esta PNL es un claro ejemplo, el Decreto que se insta a modificar a la mayor brevedad y en el sentido que el Partido Popular establece, es una norma que ellos aprobaron para aplicar en Cantabria el Real Decreto 233/2013, de 5 de abril por el que se Regula el Plan Estatal de Fomento de Alquiler de Viviendas, la Rehabilitación edificatoria y la regeneración y renovación urbanas 2013-2016, que como se aprecia en su denominación aun tiene vigencia el próximo año.

Este Real Decreto como ya se ha dicho en esta tribuna fue aprobado por el actual Gobierno de España y como su exposición de motivos indicaba con los objetivos prioritarios de fomentar el alquiler de vivienda, para además de facilitar el acceso constitucional a la vivienda disminuir el desequilibrio existente en nuestro país entre los modelos de vivienda en propiedad ampliamente mayoritario y los de alquiler.

Y para incentivar la rehabilitación, regeneración y renovación urbanas con el objetivo de reactivar el sector de la construcción, generar empleo y mejorar la eficiencia energética y la accesibilidad de nuestros edificios residenciales. Por cierto, rehabilitación que no construcción de edificios nuevos.

El Real Decreto, en lo referido a las ayudas para el alquiler de vivienda tiene un evidente carácter social, baremando la concesión de las ayudas y estableciendo un tope para poder acogerse a ellas, no tener una renta que supere tres veces el IPREM. Pero no es como en su denominación se indica una mediada para paliar emergencias habitacionales como las establecidas por nuestro actual Gobierno y reflejadas en su proyecto de presupuestos para 2016.

En el ejercicio de atribuciones que le corresponden -no lo olviden, Señorías del Partido Popular en la oposición- nuestro Gobierno ha decidido modificar, como sus Señorías saben, el Decreto 12/2014, de 20 de febrero, para una vez garantizado el abono de las ayudas de alquiler que se generen en 2016 y las que se mantenga el derecho generado en 2015, así como las que en su caso pudieran extenderse de 2014, agilizando además su abono y facilitando la gestión de su derecho, poder destinar recursos como la denominación del Real Decreto y sus objetivos persiguen a incrementar el esfuerzo inversor en ayudas a la rehabilitación de viviendas, dada la directa repercusión de esta medida en al creación de empleo, objetivo prioritario de nuestro Gobierno y perentoria necesidad de nuestra sociedad.

Como ha anunciado y expuesto el Portavoz del Grupo Regionalista, en este sentido han presentado una enmienda de modificación. En la medida en que sea aceptada por el Grupo Popular irá el sentido de nuestro voto.

Lo que difícilmente podemos apoyar es una moción que mandaba al actual Gobierno a realizar una modificación de un Decreto que aprobó el Gobierno anterior. Y que en un paroxismo de acrobacia política enmienda un precepto, la limitación de dos años -aquí ya se ha dicho- para cobrar las ayudas de alquiler que el Partido Popular estableció y que en absoluto exigía el Real Decreto del Plan Estatal.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sr. Del Corral.

Ahora sí, intervención del representante del Grupo Popular, D. Francisco Rodríguez, por un tiempo de tres minutos, para fijar su posición y pronunciarse sobre la enmienda.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Gracias Sra. Presidenta.

Bueno, en primer lugar quiero decir que no voy a aceptar la enmienda -y luego se lo voy a explicar- porque no quiero hacerle esa faena al Gobierno. Pero luego se lo voy a explicar.

Bueno, no estoy en absoluto de acuerdo que hayan agilizado mucho más las ayudas este Gobierno.

Lo primero que hay que hacer cuando se sube a una tribuna; aparte de no decir barbaridades, aparte de no decir barbaridades es que hay que informarse. Porque es que suben aquí algunos a decir unas barbaridades políticas, personales y de todo que está llegando esto a límites que no son normales.



Pero lo que no se puede decir es lo que falta a la verdad. Vamos a ver, en el año 2014, la primera Comunidad Autónoma que saca un Decreto para las ayudas al alquiler vinculado al Decreto del 2013 es Cantabria. ¿Y cuándo le saca? En enero del 2014. Que hemos podido acogernos y todas las ayudas al alquiler nos la ha devuelto Madrid. Todas. Por haber sacado ese decreto en enero, aunque se firmo el convenio en agosto.

Pero ¡hombre!, se sacó el Decreto en enero..., en febrero y se dio dos meses para la solicitud. Pero en el Decreto ya decía que el año siguiente era para la presentación de solicitudes, de 1 de enero al 30 de febrero.

Por lo tanto, lo lógico es que dos meses antes, en el siguiente ya estaba, si las dejamos resueltas nosotros. ¡Claro!. Pero dos meses antes, porque en 2014... -no se suban las manos a la cabeza- Primero, léanse las cosas y después, muevan la cabeza, muevan lo que quieran... ¡Claro!.

Entonces, se pagó en el mes de octubre-noviembre, después de acabar todas las tramitaciones en el que solicitaron mas de 3.000 personas... -Sí- Y este año se ha adelantado el pago de la primera vez porque se han solicitado dos meses antes. ¡Por favor! Sí, sí.

Y el año pasado se retrasó durante 15 días más, porque era la primera vez y es muy problemático tramitarlas. Porque además estas ayudas por primera vez, por primera vez es con concurrencia competitiva. De manera que tiene derechos, en función del dinero que hay, los que más lo necesitan. No como antes, que era cuando se llegaba por primera vez, el primero que llegaba a la ventanilla, si cumplía los requisitos cobraba. Y si llegaba en marzo otro y se había acabado el dinero ya no cobraba.

Porque ¿saben ustedes el Gobierno el anterior...? ¿Qué dice del Gobierno Socialista? Si el Gobierno anterior del PRC y del Grupo Socialista firmaron un convenio de 300 ayuda al alquiler: 300 ayudas al alquiler convenido al año, Y nosotros con nuestro Decreto, el año que menos hemos dado ha sido 1.800 y en este año se han dado 2.500 ¿Cómo me van a decir ustedes a mí que ayudan más al alquiler?

¿Pero sabe usted por qué no le voy a aceptar la enmienda? ¿Ustedes saben lo que van a hacer? Bueno, yo lo que espero es que obviamente lo que ha planteado el Partido Regionalista lo haga.

Entonces, ahora van a dar opción, van a cambiar el Decreto y van a dar opción a solicitar ayudas los del 2014, los del 2015 y los del 2016. Es decir, donde se solicitaban 4.000; que para gestionarl... hay que gestionarl... 4.000, ahora se van a solicitar 6.000 en el mismo periodo.

Y ahora, una vez que les ha hecho solicitar a todos del 2014 resuelven las del 2016; luego las de 2015 y si queda algo resuelve las de 2014, que les has hecho ir a presentarlo allí. Como dice algún Portavoz aquí, sí que es complicado poder presentar este tema porque lo exige el Decreto nacional una serie de condiciones para presentarlo así. Claro que se puede presentar por Internet también, sobre todo fundamentalmente al principio.

Por lo tanto, por lo tanto, por lo tanto, no les arriendo las ganancias a ustedes ni a los funcionarios, la gestión como cambie el Decreto en esta línea. Y encima no garantizan, no garantizan que una persona...; porque tampoco entra en el fondo de emergencia habitacional una familia que gana, o uno el IPREM... No. Si paga doscientos y pico euros de alquiler, no va a tener derecho según viene en la Ley actual, en la modificación de Ley no va a tener derecho...

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Sr. Rodríguez.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: ...al fondo de emergencia habitacional.

Ahora, han hecho muy bien ustedes en abstenerse, porque se lo han explicado muy bien desde el Gobierno, se lo han explicado muy bien. Ustedes van a votar a favor, se lo agradezco, porque creo que además es lo que hay que hacer honestamente y lo que nosotros pensábamos hacer en el Gobierno; porque aquí se está para gobernar y han llegado en el mes de julio y han tenido tiempo de cambiar la normativa y no han cambiado nada.

Claro que íbamos a cambiar nosotros el Decreto, ¡claro!. ¡Hombre!, por eso hemos puesto cuatro millones cien mil, en el plan convenido, ¡claro!, y lo firmamos nosotros. ¡Claro, claro! Dos años. Muy bien hecho, porque nosotros estamos de acuerdo... Es que no estamos de acuerdo, no estamos de acuerdo...

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Sr. Rodríguez...

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: ...que una familia que gane tres veces el IPREM, o una persona que gane tres veces el IPREM, lo cobre más de dos años.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Sr. Rodríguez...



EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: ¡Claro! Por lo tanto -termino ya, Sra. Presidente-...

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: ...lamentando, sobre todo al Grupo de Ciudadanos que se oponga a que se ayude a familias necesitadas que no van a tener derecho por otro lado, que la enmienda del Grupo Regionalista no se lo va a garantizar. Y sobre todo, y sobre todo...; yo sé que el Sr. Consejero cuando analice me lo va a decir en la calle, cuando me encuentre: "gracias por no aceptarla" Y los funcionarios cuando me encuentren por la calle...

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Sr. Rodríguez...

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: ...van a decir: gracias por no aceptarla.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Sr. Rodríguez...

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Porque si aceptamos esta enmienda...

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): ...que eran tres minutos, Sr. Rodríguez. Y lleva usted cinco y veintiséis.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: ¡Ah!, perdón, perdón.

Muchas gracias, muchas gracias Sra. Presidenta.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): A usted.

(Murmullos)

Señorías, procedemos a la votación.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

¿Resultado?

EL SR. CARRANCIO DULANTO: Votos a favor, dieciséis; votos en contra, diecisiete; abstenciones, dos.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Por tanto queda rechazada con dieciséis votos a favor, diecisiete en contra y dos abstenciones.